

CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL LUGAR DE TRABAJO

La Asociación de la Industria de Ropa ha tratado asuntos relacionados a la eliminación de tiendas de explotación de trabajadores en los Estados Unidos y en el extranjero. Basado en este examen, la Asociación ha constituido las siguientes normas que definen condiciones de trabajo decentes y humanas. La Asociación cree que los consumidores pueden confiar que los productos que se fabrican de acuerdo a estas normas no se producen bajo condiciones de explotación de trabajadores o inhumanas.

Trabajo forzoso. No se hará uso de trabajo forzoso, ya sea el utilizado en las prisiones, trabajo obligado, trabajo en condiciones de servidumbre o similares.

Trabajo infantil. Ninguna persona menor de 15 años (o 14 años donde la ley del país de fabricación⁸ lo permita) o menor de la edad de completar la enseñanza obligatoria en el país de fabricación donde tal edad sea mayor que 15 años, deberá ser empleada.

Acoso o abuso. Todo empleado será tratado con respeto y dignidad. Ningún empleado estará sujeto a ningún acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

No discriminación. Ninguna persona deberá estar sujeta a cualquier discriminación en el empleo, incluyendo en el contratación, salario, beneficios, promociones, disciplina, terminación o jubilación basada en género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión política u origen social o étnico.

Salud y seguridad. Los empleadores deberán proporcionar un ambiente de trabajo seguro y sano para evitar accidentes y lesiones a la salud que resulten, estén relacionadas o transcurran durante el trabajo o como resultado de la operación de las instalaciones del empleador.

Libertad de asociación y negociación colectiva. Los empleadores deberán reconocer y respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Salarios y beneficios. Los empleadores reconocen que los salarios son esenciales para cumplir con las necesidades básicas de los empleados. Los empleadores deberán pagar a los empleados como mínimo, el salario mínimo requerido por la ley local o el salario prevaleciente de la industria, el que sea mayor, y deberán proporcionarles beneficios obligatorios de acuerdo a la ley.

Horas de trabajo. Salvo a circunstancias de negocio extraordinarias, los empleados (i) no deberán trabajar más de lo que sea menor de: (a) 48 horas por semana y 12 horas de horas extraordinarias, o (b) los límites de horas regulares y extraordinarias que permite la ley en el país de fabricación o donde las leyes de dicho país no limitan las horas de trabajo, la

⁸ Todas las referencias a las leyes locales a través de este Código deberán incluir reglamentos implementados de acuerdo a las leyes locales aplicables.

semana regular de trabajo en dicho país más 12 horas extraordinarias y (ii) deben tener el derecho de por lo menos un día libre cada período de 7 días.

Compensación por horas extraordinarias. Además de su compensación por horas de trabajo regulares, se compensará a los empleados por las horas extraordinarias a una tasa prima, como lo requiera legalmente el país de fabricación o en aquellos países donde tales leyes no existan, a una tasa mínima equivalente a la tasa de compensación horaria regular.

* * *

Cualquier Empresa que determine adoptar el Código de Conducta en el Lugar de Trabajo deberá, además de cumplir con todas las leyes aplicables en el país de fabricación, cumplir y apoyar el Código de Conducta del Lugar de Trabajo de acuerdo con los Principios de Supervisión adjuntos y deberá aplicar la norma superior en casos de diferencias o conflictos. Cualquier Empresa que determine adoptar el Código de Conducta en el Lugar de Trabajo también requerirá sus concesionarios y contratistas y, en el caso de un vendedor al por menor, que sus proveedores cumplan con las leyes locales aplicables y con este Código de acuerdo a los Principios de Supervisión adjuntos y aplicar la norma superior en casos de diferencias o conflictos.